

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2022/010178 (CN-CU-21-197) “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA CM-3101 DE HONTANAYA A OSA DE LA VEGA. P.K. 8+000 A 17+637 (CUENCA)”**

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Carreteras de 8 de julio de 2022 y completado el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); una vez fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con fecha 20 de julio de 2022; y autorizado el gasto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de julio de 2022; en virtud de las facultades conferidas por el apartado m) del artículo 4 del Decreto 85/2019, de 16 de julio de 2019, por el que se establecen la estructura orgánica y competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento;

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación 2022/010178 (CN-CU-21-197) “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA CM-3101 DE HONTANAYA A OSA DE LA VEGA. P.K. 8+000 A 17+637 (CUENCA)” con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03.513A.60010 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según la distribución siguiente:

<b>2022</b>	<b>50.000,00 €</b>
<b>2023</b>	<b>1.702.711,17 €</b>
<b>2024</b>	<b>2.650.000,00 €</b>

**TERCERO.-** Celebrar el referido contrato por procedimiento ABIERTO (artículo 156 LCSP), sin admisión de variantes, en el que se utilizará el precio como único criterio de adjudicación para determinar la mejor oferta, de conformidad con el artículo 146.1 de la LCSP.

EL SECRETARIO GENERAL DE FOMENTO

